



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Exposición pública del padrón de IVTM de 2020
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2020, que acordó aprobar el padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2020, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 15 de noviembre de 2020 al 5 de febrero de 2021, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. La fecha de cargo de los recibos domiciliados será el día 1 de diciembre de 2020.

En Ameyugo, a 27 de octubre de 2020.

El alcalde,
Sergio Garoña Gutiérrez